

TO BE AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACION S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

POR UN DIA: Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TO BE AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACION S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (EXPTE. 1339/2024) CUIJ. N° 21-05214469-5, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 23 de JULIO del año 2024, mediante el cual se constituye la sociedad "TO BE AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACION S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: MELISA JUDITH JAROVSKY, D.N.I 32895459, FECHA DE NACIMIENTO 07/07/1987, soltera, Lic. en RR.PP, domicilio Tucumán 2887 Piso 14 Dto B.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Tucumán 3452 Piso 12 Dto. B, localidad Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Santa Fe.-Designación de se su Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Desarrollo de estrategias de marketing integrales y personalizadas para sus clientes. b) Creación y gestión de campañas publicitarias en diferentes medios. c) Diseño de material publicitario, logotipos, identidad de marca, y otros elementos visuales. Diseño gráfico y creativo. d) Gestión de la comunicación de la empresa con el público, incluyendo la organización de eventos y la gestión de crisis. Relaciones públicas. e) Desarrollo y gestión de la marca, incluyendo la definición de la identidad de marca y la estrategia de posicionamiento. Branding. f) Creación de contenido relevante y valioso para atraer y retener a una audiencia, como blogs, vídeos, infografías, y más. g) Asesoramiento a empresas sobre cómo mejorar sus esfuerzos de marketing y aumentar su presencia en el mercado. Consultoría de Marketing h) Ofrecimiento de programas de formación y talleres para enseñar al público en general (formato individual, grupal y corporativo) sobre diversas áreas del marketing, incluyendo estrategias digitales, herramientas de análisis, técnicas de publicidad, y más. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social establece en la suma de \$500.000,(Pesos Quinientos mil),dividido en 500.000 (quinientas mil)acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (Pesos uno) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Melisa Judith Jarovsky, 500.000 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de MELISA JUDITH JAROVSKY, DNI 32895459, Administradora Titular, ALDANA FIRMA PAZ, DNI 38896704, Administradora Suplente, MAGALI ELISABET REYES, DNI 40966653.- La representación legal estará a cargo de MELISA JUDITH JAROVSKY, DNI 32895459.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.-

Santa Fe, 21 de Agosto del año 2024.-

\$ 120 526252 Ag. 28

RICARDO L. ALMADA Y CIA. S.R.L.

PRÓRROGA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RICARDO L. ALMADA Y CIA. S.R.L. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte. 839, Año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad RICARDO L. ALMADA Y CÍA. S.R.L., por reunión de socios unánime del 6 de Mayo de 2024, procedió a: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte años, por lo que el mismo vencería el 19/09/2044, quedando redactado el artículo 2do. del contrato social de la siguiente manera: "La sociedad tendrá una duración de treinta y cinco (35) años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. Los socios pueden convenir la prórroga resolviéndola por mayoría antes de su vencimiento, e inscribiéndola en el Registro Público"; y 2) designar al Sr. Irán Dardo Veinticinque, D.N.I. N°16.022.097, C.U.I.T. 20-16022097-0, nacido el 24/09/1962, argentino, comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Llerena N° 1161 de la ciudad de Santa Fe, en el cargo de único gerente por el término de tres (3) ejercicios comerciales contados a partir del ejercicio que inicia el 1º de julio de 2024.

Santa Fe, 18 de junio de 2024.

\$ 100 526299 Ag. 29

M&R REFRIGERACION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, a cargo del Registro público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OFICIO JUZG. DE 1RA. INST. DE DISTRITO CIV. Y COM. DE LA 9NA. NOM. DE SANTA FE EN AUTOS: "SCHEINER, RODOLFO NÉSTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02034078-6) s/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CUIJ 21-05214420-2, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de proceder a la transferencia de las cuotas sociales dispuesta en los autos: SCHEINER, RODOLFO NESTOR s/Declaratoria de herederos, CUIJ 2102034078-6, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios - radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, mediante la cual se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía a su fallecimiento el causante RODOLFO NÉSTOR SCHEINER, DNI n° 10.935.282, nacido el 27/04/1953, hijo de Paulina Vorobioff y de Jorge Scheiner, casado, con domicilio en Avenida Urquiza 2559 - Dpto. 12 "B" de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en la sociedad denominada "M&R Refrigeración S.R.L.", CUIT 30-71642954-3, con domicilio legal en calle Estrada 7595 piso 3 dpto. 456 - Barrio Las Flores II - de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, inscrita al N° 329, Folio 57 del Libro 19 de S.R.L. del Registro Público de Santa Fe, consistentes en 50 (Cincuenta) cuotas de capital social de \$. 2000.- (Pesos Dos mil) cada una, representativas de un Capital Social de \$. 100.000.- (Pesos cien mil), a favor de los herederos declarados: su cónyuge supérstite Mirta Julia Alexenicer, DNI n° 11.316.165, CUIL 27-11316165-0 y sus hijos Martín Scheiner, DNI n° 26.276.9765 CUIL: 20-26276976-4 y Silvana Scheiner, DNI n° 27.793.626, CUIL: 27-27793626-2, todos domiciliados en Avenida Urquiza 2559, Dpto. 12 "B" de esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre; Correspondiendo inscribir: 25 CUOTAS a nombre de su cónyuge supérstite Mirta Julia Alexenicer, y 25 CUOTAS en condominio y en partes iguales a nombre de sus hijos Martín Scheiner y Silvana

Scheiner. A los fines que pudieren corresponder, se transcribe la Declaratoria de Herederos dictada en autos, a saber: "SANTA FE, 4 de noviembre de 2022. Y VISTOS: Estos caratulados "SCHEINER, RODOLFO NESTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02034078-6- AÑO 2022) que tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe y; CONSIDERANDO: Que con la documental acompañada se acredita el fallecimiento del causante y el vínculo hereditario de los peticionantes; se han publicado los edictos citatorios por el término de ley sin que se hayan presentado otros pretendientes a los bienes de la herencia; se han recabado los informes pertinentes de la Caja de Asistencia Social y del Registro de Actos de Última Voluntad; y los Ministerios Públicos han dictaminado de conformidad. Por todo ello, y constancia de autos, y lo dispuesto por los arts. 2426, 2433 y aplicables del Código Civil y Comercial y arts. 584, 591 cc y ss del CPCC.; RESUELVO: Declarar que por el fallecimiento de Rodolfo Néstor Scheiner, ocurrido el 4 de junio OFICIO de 2022, son sus únicos y universales herederos, sin perjuicio de terceros, su cónyuge supérstite Mirta Julia Alexenicer y sus hijos Martín Scheiner y Silvana Scheiner. Póngaselos en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas. Hágase saber, insértese, agréguese copia e inscribábase en el Registro de Procesos Sucesorios. Cese intervención del Sr. Fiscal". Firman: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Asimismo, y para mayor recaudo, se transcribe el Resolutivo que ordena este libramiento, que dice: SANTA FE, 5 de junio de 2024. Y VISTOS: Estos caratulados "SCHEINER, RODOLFO NÉSTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02034078-6), que tramitan por are esta Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación y, CONSIDERANDO: Que 24/11/2023, se denuncia como integrante del acervo hereditario del causante 50 cuotas societarias de M&R Refrigeración S.R.L, CUIT 30-71642954-3, inscripta bajo N° 329, F 57 del Libro 19 de S.R.L del Registro Público de Santa Fe; que obra la conformidad de los herederos declarados, que toma intervención Caja Forense, que se recabaron los informes pertinentes, que se abonaron los sellados respectivos, que se regularon honorarios profesionales, obteniendo la conformidad de las Cajas con los aportes respectivos. Por ello y lo dispuesto en los arts. 2369 y 2424 cc. del Código Civil y Comercial. RESUELVO: 1-Ordenar la inscripción de 50 cuotas societarias de M&R Refrigeración S.R.L, CUIT 30- 71642954-3, inscripta bajo N° 329, F 57 del Libro 19 de S.R.L del Registro Público de Santa Fe; denunciada en fecha 24/11/2023, de la siguiente forma: 1) 25 cuotas societarias a la cónyuge del causante MIRTA JULIA ALEXENICER y; 2) 25 cuotas societarias a nombre de los hijos del causante MARTIN SCHEINER y SILVANA SCHEINER, en condominio y en partes iguales, quienes han sido declarados herederos en autos en fecha 04/11/2022, oficiándose al Registro Público de Comercio de Santa Fe, siempre que las constancias registrales lo permitan. II - Autorizar a la profesional interviniente a la suscripción de la documentación pertinente para hacer efectivo lo ordenado y al diligenciamiento del oficio correspondiente. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese". Firman: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "SANTA FE, 01 de agosto de 2024. Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados: "SCHEINER, RODOLFO NÉSTOR s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-02034078-6)", se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía el extinto en la entidad "M & R REFRIGERACION S.R.L.". Previamente acredite profesional actuante facultad para diligenciar las presentes actuaciones. Luego, acredítese monto verificado por Caja Forense, repóngase tasa retributiva de justicia respectiva, publíquese edicto". Firman: Dr. secretario a cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Agosto de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

MV COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 475 — Año 2.024 — MV COMUNICACIONES S.A. s/Designación de Autoridades — CUIJ N° 21-05396872-1" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 25 de Marzo del año 2.024, los accionistas de MV Comunicaciones S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 7, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres ejercicios: Presidente y Director Titular: Mauricio Luis Vittorini, D.N.I. N° 29.852.617; Director Suplente: Maximiliano Nicolás Vittorini, D.N.I. N° 31.131.905. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 19 de Agosto de 2.024. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 50 525810 Ag. 29

MARCHI DEPOT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la renovación de autoridades de MARCHI DEPOT S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

En fecha 14 de Julio de 2023 en asamblea de accionistas se aprobó la designación del nuevo directorio por un período de tres años: Director Titular: Marotta, Luciano, Director Suplente: Chiappe, Esteban Roberto. Se designa como Presidente de la sociedad al Sr. Marotta, Luciano.

\$ 33 525945 Ag. 29

MACRIAL S.R.L.

CONTRATO

1- SOCIOS: CRISTIAN JORGE PAPA, DNI 21.416.846, CUIT 20-21416846-5, argentino, nacido el 9 de febrero de 1970, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Analía Isabel Galicia, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre 2657 de la ciudad de Casilda, domicilio electrónico contadorpapacgmail.com; MARCELO LARRAMBEHERE, DNI 20.478.513, CUIT 23-20478513-9, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1968, de profesión Contador Público,

estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Romina Erica Albrecht, por Resolución Judicial 54 de fecha 22 de mayo de 2019, inscripto ante el Registro Civil, Rafaela, Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle San Martín 1926 de la localidad de Arequito, domicilio electrónico mlarrambe@Qmail.com y ALEJANDRO OMAR ZAGAGLIA, DNI 30.389.371, CUIL 2030389371-8, argentino, nacido el 11 de mayo de 1984, de profesión empleado, soltero, domiciliado realmente en calle Hipólito Yrigoyen 3845 de la ciudad de Casilda, domicilio electrónico alezaqaglia@gmail.com

2- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de agosto de 2024.

3- DENOMINACION SOCIAL: "MACRIAL S.R.L.

4- DOMICILIO SOCIAL: Bv. Lisandro de la Torre 2657 de la ciudad de Casilda.

5- OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor y por mayor de artículos de ferretería, materiales eléctricos, artículos para la construcción y conexos y servicios de asesoramiento, instalación, reparación y alquiler de maquinaria y equipos, en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- PLAZO DE DURACIÓN: 10 años.

7- CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.000.- (pesos diez millones) divididos en mil cuotas de Pesos diez mil (\$ 10.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. CRISTIAN JORGE PAPA suscribe trescientas setenta y cinco cuotas de capital equivalentes a PESOS tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000.-) que se integra \$ 937.500.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 2.812.500.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; Sr. MARCELO LARRAMBERE suscribe trescientas setenta y cinco cuotas de capital equivalentes a PESOS tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000.-) que se integra \$ 937.500.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 2.812.500.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato y el Sr. ALEJANDRO OMAR ZAGAGLIA suscribe doscientas cincuenta cuotas de capital equivalentes a PESOS dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-) que se integra \$ 625.000.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 1.875.000.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato.

8- ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes las asumen con el carácter de "Socios Gerentes" o "Gerentes".

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: Los socios gerentes usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedido por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones.

10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: treinta y uno de julio de cada año.

\$ 400 525899 Ag. 29

NOEROL HOGAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NOEROL HOGAR S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 2708/2024, en trámite ante el RPC de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

- 1) Denominación: "NOEROL HOGAR S.R.L."
 - 2) Domicilio: Malvinas Argentinas Nº 226 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.
 - 3) Objeto Social: "Venta por mayor y menor de artículos del hogar, electrónicos, bazar, menaje y afines y venta por menor de artículos nuevos".
 - 4) Duración: 15 (quince) años a partir de la inscripción en el RPC de la ciudad de Rosario.
 - 5) Socios: Yus, Noelia Andrea, nacida el 20 de Junio de 1977, de nacionalidad argentina, empleada y comerciante, divorciada, domiciliada en la calle Malvinas Argentinas Nº 227 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI 25853740 y CUIL 27-25853740-3; y Yus, Rolando Damián, nacido el 11 de Octubre de 1974, de nacionalidad argentina, empleado, divorciado, domiciliado en la calle San Lorenzo Nº 457 de la ciudad de Ricardone, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI 24097602 y CUIL 20-24097602-2.
 - 6) Representación Legal, dirección y administración: A cargo de la socia que reviste la calidad de socia gerente: Sra. Noelia Andrea Yus, nacida el 20 de Junio de 1977, de nacionalidad argentina, empleada y comerciante, divorciada, domiciliada en la calle Malvinas Argentinas Nº 227 de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI 25853740 y CUIL 27-25853740-3.
 - 7) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio poder de fiscalización conforme la Ley 19550.
 - 8) Cierre de Ejercicio Comercial: 31/12 de cada año.
 - 9) Capital Social: \$ 5.000.000,00 (cinco millones de pesos) divididos en 5000 (cinco mil) cuotas de MIL \$ (MIL pesos) cada una.
 - 10) E-mail de la sociedad: noerolhogarsrl@gmail.com
- \$ 80 525947 Ag. 29

OK ENGINEERING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 441 - Año 2.024 - OK ENGINEERING S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ N° 21-05396838-1" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 01 de Marzo del año 2.024, los accionistas de OK Engineering S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 18, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres ejercicios: Presidente: Diego Manuel Vega, D.N.I. N° 24.322.982; Vicepresidente: Ariel Carlos Nagel, D.N.I. N° 25.276.507; Director Suplente: Guillermo Miguel Ahmed, D.N.I. N° 24.414.400; Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 15 de Agosto de 2024. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 60 525808 Ag. 29

PROFERSA INSUMOS FERRETEROS Y SANITARIOS S.R.L.

CONTRATO

En oportunidad de la constitución de "PROFERSA INSUMOS FERRETEROS Y SANITARIOS S.R.L.", se informa:

1) SOCIOS: Mario Julio Den Dauw, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.486.866, CUIT 20-14486866-9, argentino, casado con Ana Victoria Wasinger, nacido el 04/08/1961, comerciante, con domicilio en calle Ruta 34 Sunidad 468 4444, de la Ciudad de Funes y Gustavo Daniel Oliva titular del Documento Nacional de Identidad número 22.087.612, CUIT 20-22087612-9, argentina, casado con María Florencia Tapia, nacido el 27/02/1971, comerciante, con domicilio en calle Torre Revello 1072, de la Ciudad de Rosario.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 20 de Mayo de 2024.

3) RAZON SOCIAL: "PROFERSA INSUMOS FERRETEROS Y SANITARIOS S.R.L.".

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Torre Revelo 1072 -Rosario - Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución, importación, exportación y venta, al por mayor y al por menor de toda clase de artículos de ferretería, grifería, sus accesorios y complementos. Esto incluye, pero no se limita a, la compra y venta de artículos de ferretería, grifería, sus accesorios y complementos, sino también, la realización de actividades relacionadas con la promoción, publicidad, marketing, comercio electrónico y venta en línea de dichos productos de ferretería, grifería y sus accesorios.

También podrá tomar o conceder representaciones, franquicias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios en general referidos a los bienes mencionados en el párrafo anterior.

Las actividades detalladas en los párrafos precedentes, serán desarrolladas para empresas y particulares. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir

de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones c/00/100).

8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Se resuelve designar como gerente al Sr. Gustavo Daniel Oliva. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no. Quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados uno o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de puño y letra.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de abril.

\$ 200 525876 Ag. 29

PONTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "PONTE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 2038/2023", han decidido el 29 de diciembre de 2022, los accionistas de PONTE S.A., por unanimidad mediante Asamblea General Extraordinaria N° 10, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios:

Presidente Gustavo Federico Culasso, L.E. N° 27.630.753, CUIT N° 20-27630753-4, domiciliado en calle Gobernador Freyre 10480 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Según el acta N° 11 de fecha 03-01-2023 en Asamblea extraordinaria, se designó como presidente Suplente a María Elena Figueroa, DNI N° 16.034.6131 CUIL N° 27-16034613-8, domiciliada en calle Dr. Waldino Maradona 1706 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. El cargo fue aceptado a esa fecha.

Santa Fe, 9 de Agosto de 2023. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 50 525868 Ag. 29

PAIRONE AGROPECUARIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos: PAIRONE AGROPECUARIA S.A. s/Aumento de capital (Art. 18 Ley 19.550), en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la sociedad mencionada mediante Asamblea General Ordinaria N° 33, en Rafaela el día 07 de Diciembre de 2023, decidió aumentar su capital social en los términos de Art. 188 de la Ley 19.550 en la suma de \$160.000, con el cual este alcanzó la suma de \$240.000, integrándose totalmente por la capitalización parcial de aportes no capitalizados de sus accionistas en relación a sus respectivas tenencias accionarias, emitiéndose acciones ordinarias nominativas y no endosables. El presente se publica por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 inc. "a" Ley 19.550). Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 525934 Ag. 29

PALITO BOMBÓN HELADO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "PALITO BOMBÓN HELADO S.R.L. s/Constitución de Sociedad (CUIJ N° 21- 0521 3848-2 - Expte.: 71812024)", de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad denominada "PALITO BOMBON HELADO S.R.L." con fecha de constitución el día 26/04/2024. Integrada por Federico Galcerán, DNI 30961987, CUIT 20-30961987-1, argentino, nacido en fecha 06 de agosto de 1984, soltero, empresario, domiciliado en Ruta 1 Km 2.5 a 2,8, calle Las Talas 6809 Colastiné Norte, Dpto la Capital de la Pcia. de Santa Fe; y Martín Mazzuca Vidal, DNI 25402275, CUIT 20-25402275-7, nacido el 16 de septiembre de 1976, casado, empresario, domiciliado en Sarmiento 3398 Dpto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe; Se fija domicilio legal en calle Sarmiento 3384 de la ciudad, de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Tiene por objeto o la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en e exterior las siguientes actividades: 1) Elaboración y venta de helados y derivados. Expendio de helados y cafetería con servicios en mesa. 2) La fabricación, elaboración, compra y venta al mayor y menor de toda clase helados, dulces, mantecados, caramelos, bollos, chocolates de elaboración artesanal o cualquier tiro tipo.3) Comercialización mayorista y/o minorista, franquicias, distribución, consignación y/o expendio de Helados y/o Postres. Instalación, adquisición y explotación de heladerías, confiterías, bares y cafeterías pudiendo otorgar y participar de franquicias.4) Podrá dedicarse a la importación y/o exportación de todos los productos, artículos y servicios relacionados con el objeto social como también, realizar todo tipo de negociación afín a los objetos relacionados. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. La sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse por idéntico plazo, El capital societario se establece en la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) el cual se divide en veinte mil cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Federico Galcerán, diez mil (10.000) cuotas por la suma de pesos de diez millones (\$10.000.000) y Martín Mazzuca Vidal diez mil (10.000) cuotas por la suma de pesos de diez millones (\$10.000.000). La integración ya fue efectuada por todos los socios en legal tiempo y forma. La Dirección, Administración, Negocio y Ejecución de las resoluciones societarias, en sus relaciones internas y externas estará a cargo de tos socios. En consecuencia la gerencia será ejercida indistintamente por GALCERÁN, Federico, DNI 30.961.987 y MAZZUCA VIDAL, Martín DNI

25.402.275, quienes se desempeñaran en sus cargos por el tiempo de duración de la sociedad ad. Tendrán todas las facultades y responsabilidades de ley para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales relacionados con el objeto societario. A tal fin 105 gerentes están facultados indistintamente para comprar, adquirir a nombre de la sociedad, por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, acciones o derechos de cualquier naturaleza. Podrá efectuar toda clase de operaciones y contraer obligaciones a nombre de la sociedad y actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato, incluso otorgar poderes generales o especiales, adquirir bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en el artículo 30 del presente contrato. Podrán efectuar toda clase de operaciones financieras y bancarias, contraer obligaciones, solicitar créditos, contraer hipotecas y/o prendas en cualquier institución creada o a crearse, conforme las reglamentaciones de las respectivas instituciones de crédito, pudiendo proceder a la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorro y en general cualquier operatoria bancaria, realizar retiros y depósitos consignados a nombre la sociedad, transferirlos, girando sobre ello todo tipo de libranzas. También podrá realizar toda clase de gestiones ante autoridades y organismos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, entidades autárquicas, pudiendo controlar a nombre de la sociedad y efectuar convenios con la misma. Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados; promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones; otorgar escrituras públicas y/o documentos privados: transar, hacer quitas, remisiones; renovar y compensar obligaciones, hacer trámites, endosos, depósitos y operaciones financieras que no signifiquen disposición de fondos y en general cuantos más actos necesarios para la administración de la sociedad, entendiendo que las facultades mencionadas no son limitativas, sino meramente enunciativas, donde las atribuciones del gerente son amplias dentro de los términos y facultades de administración que les acuerda el Art. 157 de la Ley 195 RO y sus modificaciones. Queda prohibido para el socio gerente, con así también para el resto de los socios, la realización por cuenta propia o a través de terceros, de actos en competencia con la Sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Cuando de los actos antes mencionados derive la necesidad de disponer y constituir gravámenes, sobre bienes de propiedad de la sociedad, con derechos reales, los mismos se constituirán previa aprobación de la reunión de socios quien decidirá por unanimidad de votos. En el caso de que las funciones del socio gerente cesaren por cualquier causa, la gerencia será ejercida temporalmente y en forma conjunta por los demás socios, hasta que la reunión de socios designe al gerente que reemplazará al cesante. : Los socios se reunirán en asambleas por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio comercial, o dentro del término que las disposiciones actuales o a crearse en el futuro, lo determinen o cuando cualquiera de ellos lo solicite por considerarlo conveniente. La sociedad anualmente preparará inventario y balance general de las operaciones, sin perjuicio de las parciales que se consideraran convenientes practicar. El ejercicio comercial finalizará el 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Agosto de 2024. Dr. Freyre, Secretario. Piana, secretaria.

\$ 200 506012 Ago. 29

PETROBIG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 25 de junio del año 2024

CESION DE CUOTAS: 1) la Sra. Natalia Andrea Zuliani, vende, cede y transfiere 225 (doscientos veinticinco) cuotas sociales valor nominal \$ 100.- (cien pesos) cada una que son de su propiedad en la sociedad PETROBIG S.R.L., lo cual hace un total de \$ 22.500.-, como así también sus derechos, acciones y obligaciones, desvinculándose así de la sociedad, a: Raúl Alberto Zuliani, DNI 6.142.136, 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales ya Dori Sagripanti DNI 5.805.381,75 (setenta y cinco) cuotas sociales. II) la Srta. Paula Leylen Zuliani, vende, cede y transfiere 225 (doscientos veinticinco) cuotas sociales valor nominal \$ 100.- (cien pesos) cada una que son de su propiedad en la sociedad PETROBIG SRL, lo cual hace un total de \$ 22.500.-, como así también sus derechos, acciones y obligaciones, desvinculándose así de la sociedad a Raúl Alberto Zuliani DNI 6.142.136. Por lo tanto acuerdan dejar redactada la cláusula quinta del contrato social, de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien), cada una valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Alberto Zuliani suscribe 1425 (un mil cuatrocientos veinticinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, o sea la suma \$ 142.500.- (Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos) y Dori Elizabet Sagripanti suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, o sea la suma \$ 7.500.- (Pesos siete mil quinientos). Cada socio integro el capital suscripto en el plazo de ley.

Se ratifica en el cargo de socio gerente a Raúl Alberto Zuliani.

\$ 70 525797 Ago. 29

SINERGIA 26 S.R.L.

CONTRATO

Que habiéndose consignado erróneamente la fecha del instrumento constitutivo de la sociedad corresponde aclarar que la misma se constituyó en fecha 08.08.2024 y no el día 07.08.2024.

\$ 50 525829 Ago. 29

SOSER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 19 de octubre de 2022 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: presidente y director titular: LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, DNI Nro. 31.535.557, con CUIL: 20-31533557-6. empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director Suplente: CAROLINA LILIANA STORNILO, argentina, DNI Nro. 27.750.358. CUIJ: 27-27750358-0, empresaria, divorciada, con domicilio en fuerza argentina 3104 de Funes. Los directores fijan su domicilio especial en la sede

social de calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 525828 Ago. 29

PREMIER TRASLADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación de edictos conforme al artículo 10 de la Ley 19.550:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Agosto de 2024 entre los señores Martí, Ezequiel Horacio, titular del DNI 28.058.284, argentino, mayor de edad, nacido el 14 de febrero de 1980, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 1296 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-28058284-1 e Itermann, Noelia María del Valle, titular del DNI 31.951.535, argentina, mayor de edad, nacida el 04 de noviembre de 1985, de profesión abogada, soltera, domiciliada en calle Mitre N° 1296 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-31951535-1.

La sociedad se denomina: PREMIER TRASLADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio legal: en calle Fontanarrosa N° 683 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Término de duración: (99) noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

El objeto social: prestación de servicios de transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia en el ámbito nacional vía terrestre; comercio al por menor y al por mayor de partes, piezas y accesorios de automotores, y venta de refrigerantes; mantenimiento y reparación de vehículos automotores en todas sus variantes: mecánica integral, reparación de carrocería chapa y pintura; y toda actividad a fin, que haga al mantenimiento y reparación de automotores.

El capital especial: se fija en la cantidad de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil (\$ 2.800.000) dividido en 2.800 cuotas de Pesos Un Mil(\$ 1.000) cada una en la siguiente proporción: a) El socio Martí, Ezequiel Horacio suscribe la cantidad de Dos Mil Doscientas Cuarenta cuotas (2240) de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un valor nominal de Pesos Dos Millones Doscientas Cuarenta Mil (\$ 2.240.000) y b) La socia Itermann, Noelia María del Valle suscribe la cantidad de Quinientas Sesenta (560) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un valor nominal de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$ 560.000).

Administración y fiscalización: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, quienes durarán mientras la Asamblea no revoque sus mandatos. Se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio mayoritario Martí, Ezequiel Horacio, DNI 28.058.284.-Fiscalización y cierre: será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes al cierre con fecha 30 de septiembre de

cada año.

\$ 100 525831 Ago. 29

SENSIMAT S.A.

TRANSFORMACION

A los efectos legales, se procede a la publicación del siguiente edicto:

Fechas de Instrumentos: Por Actas de reunión de Socios del 30/10/2023, se resolvió por unanimidad la transformación de la sociedad SENSIMAT S.R.L." en "SENSIMAT S.A."

Accionistas: NILO OSVALDO BAIOCCHI, DNI N° 7.624.033, CUIT N° 20-07624033-8, comerciante, argentino, nacido el 03/11/1948, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario, nilopersonal@yahoo.com.ar y ADRIAN NILO BAIOCCHI, DNI N° 28.771.249, CUIT N° 20-28771249-9, comerciante, argentino, nacido el 14/03/1981, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario (SF), abaiocchi@sensimat.com.ar

Domicilio de la sociedad: Por unanimidad, los accionistas fijan la sede social de la empresa en 9 de Julio 1059, de la ciudad de Rosario (SF).

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción de su constitución en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de la comercialización y distribución de productos para Electromedicina, Cirugía, Diagnóstico por imágenes, Cardiología, Hemodiálisis, Cardiovascular, Equipamiento e insumos hospitalarios en general. Dicho desarrollo podrá ser llevado a cabo mediante la importación de los mencionados productos.

La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la LGS.

Capital social: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.-), representado por DOS MIL (2.000) acciones de UN MIL PESOS (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS y sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria.

Órgano de Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa por unanimidad el siguiente Directorio: PRESIDENTE: ADRIAN NILO BAIOCCHI, DNI N° 28.771.249, CUIT N° 20-28771249-9, comerciante, argentino, nacido el 14/03/1981, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario (SF), abaiocchi@drogueriaeritron.com.ar; VICEPRESIDENTE: NILO OSVALDO BAIOCCHI, DNI N° 7.624.033, CUIT N° 20-07624033-8, comerciante, argentino, nacido el 03/11/1948, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario, nilopersonal@yahoo.com.ar; DIRECTORA TITULAR: MIRTA ATTORRESI, DNI N° 10.496.376, CUIT NO27-10496376-0, Comerciante,

Argentina, nacida el 04/05/1952, casada, domiciliada en calle Mitre 3366 de la ciudad de Rosario (SF), baiocchimirta@hotmail.com y DIRECTORA SUPLENTE: MIRIAM GUTIERREZ, DNI N°10.188.701, CUIT N°23-10188701-4, Comerciante, Argentina, nacida el 03/11/1951, soltera, domiciliada en calle David Peña 1071 de la ciudad de Rosario (SF), mgutierrez@sensimat.com.ar, quienes estando presentes aceptan los cargos firmando, en prueba de conformidad, la presente acta y fijando como domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LGS, en los mencionadas precedentemente.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no esté incluida en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 299 de la LGS. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la LGS.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si lo hubiera.

Fecha de cierre del ejercicio social: Treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

\$ 100 525854 Ago. 29

SUJETO BARRADO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Secretario a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en los autos caratulados: SUJETO BARRADO S.A.S. s/Constitución, Expediente N° 280año 2024, 21-05795021-5.

Socios: CARLOS FEDERICO JOSE BISOGNI, DNI: 25.016.149, de nacionalidad argentino, nacido el 30/11/1975, de profesión Médico, de estado civil divorciado con domicilio en la calle Azcuénaga N° 1241 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y BIANCA CAROLINA MARÍA POZZI, DNI: 34.004.938, de nacionalidad argentina, nacida el 30/03/1989, de profesión Licenciada en Psicología, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Azcuénaga N° 1241 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 22 de Agosto de 2024.

3) Denominación: SUJETO BARRADO S.A.S.

4) Domicilio: Azcuénaga N° 1241 de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Prestaciones médicas, estudios, diagnósticos, informes y análisis. A los fines de la obtención del objeto antes referido, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que

tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables.

b) Compra-venta e importación de aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, así como insumos y productos químicos necesarios para cubrir las propias necesidades de la Sociedad. c) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica y para médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de 700000 pesos, representado por 700000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8) ADMINISTRADOR TITULAR al Sr. Carlos Federico José Bisogni, DNI N° 25.016.149, quien fija domicilio legal a los efectos sociales en calle Azcuénaga N° 1241 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Srta. Bianca Carolina María Pozzi, DNI N° 34.004.938, quien fija domicilio legal a los efectos sociales en calle Azcuénaga N° 1241 de la localidad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Las resoluciones que importen reformas al estatuto (salvo art. 44 Ley 27.349), se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 170 525944 Ag. 29

SCIRÉ DESIGN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SCIRÉ DESTGN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, CUIJ N° 21-05214455-5, tramitados ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/07/2024, mediante el cual se modifica el contrato social originario de "SCIRE DESIGN S.R.L." suscripto el 25/04/2023 e inscripto en este Registro el 11 de Agosto de 2023, bajo el N° 1176, al folio N° 395 del Libro 19 de S.R.L., en el que se conviene lo siguiente: "...Rectificar el Título y la "Cláusula Primera" del contrato constitutivo de sociedad (...) que deberán quedar redactados de la siguiente forma: SCIRÉ DESIGN S.R.L. (...) "PRIMERA: La Sociedad se denominará "SCIRÉ DESIGN S.R.L. y tendrá su domicilio legal

y administrativo en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3887, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La Sociedad podrá trasladar su domicilio, como asimismo instalar sucursales, agencias, corresponsalías y representaciones en el país, asignándole o no capital para su giro, a cuyo efecto podrá constituir domicilios legales especiales. Asimismo, se resuelve modificar la Cláusula Tercera” del contrato social (...) que quedará redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, instalación y montaje de mobiliario, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas, en domicilios particulares, obras en construcción y/o locales comerciales entre otros. Para la realización del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato, pudiendo realizar todas las operaciones para facilitar la consecución de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá amplias facultades para contratar, inclusive para realizar los actos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Código Civil y Comercial de la Nación... “. Santa Fe, 24 de Agosto de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 525949 Ag. 29

SLS SOLUCIONES GENERALES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 10 de Julio de 2024.

Socios: SALGUERO, MARIANELA BELEN, nacida el 16 de Julio de 1995, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 419 de la ciudad Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 38.885.169, CUIT N° 23-38885169-4 y RODRIGUEZ, EMANUEL ALEJANDRO, nacido el 24 de Febrero de 19875 argentino, empresario , soltero , domiciliado en calle Schaer N° 720 de la ciudad Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.802.998, CUIT N° 20-32802998-8.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Schaer N° 720 de la ciudad Armstrong, código postal 2508, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de SLS SOLUCIONES GENERALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: el transporte de cargas generales, construcción de viviendas, cabañas, etc; instalación y montajes eléctricos; alquiler de maquinarias y vehículos de transporte; como así

también la venta de herramientas e insumos para la construcción.

Capital Social:: El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) divididos en un dos millones cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: SALGUERO, MARIANELA BELEN suscribe un millón seiscientos ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón seiscientos ochenta mil pesos del capital social y RODRIGUEZ, EMANUEL ALEJANDRO suscribe setecientas veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan setecientas veinte mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, SALGUERO, MARIANELA BELEN quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 525926 Ag. 29

SOLUCIONES FLUVIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: SOLUCIONES FLUVIALES S.R.L..

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 24/05/2024.

Domicilio: Alem 862 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Socios: el señor Díaz Ernesto Remberto, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Emma del Valle Bazan, DNI 13.848.897, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paunero 4815, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido el 26 de Noviembre del 1957, con DNI 13.400.839 y con CUIT 20-13400839-4, y la señora Díaz Cristina del Valle, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Héctor Hugo Brizuela, DNI 24.532.448, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alem 862, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 31 de enero del 1977, con DNI 25.741.526, con CUIT 20-25741526-1

Capital: Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000.-).

Administración y representación: A cargo del socio Díaz Cristina del Valle. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar con recursos propios y/o subcontratados de terceros, y/o asociada a terceros; en el país o en el exterior las siguientes actividades: prestación de servicios de logística a la actividad portuaria y navegatoria, gestiones, vigilancia, amarre de buques y actividades relacionadas a la interfaz entre buques y puertos, representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, pudiendo dedicarse a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia. Podrá así mismo dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, tareas de estibaje, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Prestación de servicios como agentes marítimos, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, empresas de amarre, en las formas previstas por las leyes del país y reglamentaciones que regulan esas profesiones y actividades, a las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente, contratista, estibadora, empresa de amarres y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar además líneas de navegación, aérea, compañías de seguro y empresas comerciales e industriales de cualquier clase, hacer consultoría y gestoría naval. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. La sociedad podrá. Realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

Duración: treinta años (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 525903 Ag. 29

SEYCO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/04/2022 resolvió la modificación integral del estatuto social; su prórroga por 50 años, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, y el aumento del capital social, fijándolo en la suma de \$600.000, mediante la emisión de 60.000 acciones de \$10 valor nominal cada una y 1 voto por acción, totalmente integradas y liberadas en virtud la capitalización parcial de la cuenta "Ajustes de Capital". A continuación, se transcribe el texto de los artículos modificados en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10, b) de la Ley 19.550- "ARTÍCULO SEGUNDO - [PLAZO]: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde el vencimiento del plazo vigente que se producirá el 25 de septiembre del año 2031, y por lo tanto, tendrá su vencimiento el día 25 de septiembre del año 2081, "ARTICULO TERCERO - [OBJETO]: La sociedad tiene por objeto social: a) realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, proyectos, ejecución, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, b) la compra, venta, distribución e importación de equipamiento en general, vinculado a las actividades que integran su objeto, pudiendo suscribir contratos de representación y/o agencia y/o distribución a

tales fines c) La compra, venta, distribución e importación de equipamiento vinculado a energías renovables, pudiendo suscribir contratos de representación y/o agencia y/o distribución a tales fines. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos inherentes a su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. "ARTÍCULO CUARTO - [CAPITAL SOCIAL]: El capital social se fa en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600. 000), representado por Sesenta Mil 60.000 acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550.", y "ARTÍCULO DÉCIMO - [DIRECTORIO]: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio 0compuesto de uno (1) a tres (3) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán en sus funciones tres (3) Ejercicios. La Asamblea debe designar uno (1) o más directores suplentes por el mismo plazo que el o los titulares, con el fin de cubrir cualquier vacante que se produjere. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

\$ 100 525839 Ag. 29

SABORES DEL NORTE S.A.S.

ESTATUTO

1) Accionistas fundadores: Rubén Arnaldo Franco González, DNI 23.928.650, CUIT 2023928650-0, argentino, empresario, nacido el 07/09/1974, soltero, domiciliado en Paraguay 1440 5°"A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el señor Claudio Alejandro Sandoval, DNI 27.935.903, CUIT 20-27935903-9, argentino, empresario, nacido el 25/02/1980, divorciado, con domicilio en Calle 6i NO2333 de la localidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; Acta de constitución del 29 de julio de 2024

2) Denominación: Sabores del Norte S.A.S.

3) Domicilio Paraguay 1440 5°"A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Primero: El desarrollo, producción, comercialización y/o distribución de productos alimenticios en general y sus actividades complementarias y/o conexas; Segundo: El desarrollo, producción, comercialización y/o distribución de bebidas en general y sus actividades complementarias y/o conexas.

5) Plazo de duración: 10 años

6) Capital social: \$ 9.000.000.-

7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Organo de Administración a: Administradores Titulares:

Rubén Arnaldo Franco González, DNI 23.928.6501 CUIT 20-23928650-0; Administrador Suplente:
Claudio Alejandro Sandoval, DNI 27.935.903, CUIT 20-27935903-9

8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio

\$ 80 525835 Ag. 29

TORNEOS Y LIGAS AMATEURS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar el presente edicto complementario de la Sociedad en trámite de inscripción denominada "Torneos y Ligas Amateurs S.R.L.". OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por las circunstancias imprevistas o por falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de ésta se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdida, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras a su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen: Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994, DNI 37.701.115, CUIT N 20-37701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Norberto Rodrigo IÑIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973, DNI 23.061.345, CUIT N2 20-23061345-2, casado, de profesión Empleado, de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775.216, CUIT Nº 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Bufano 2644 1 piso "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, únicos socios de "TORNEOS y LIGAS AMATEURS S.R.L.", constituida en esta misma fecha, acuerdan: ESTABLECER EL

DOMICILIO SOCIAL, en la calle Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DESIGNAR GERENTE: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a los señores: a) Maximiliano Alfredo CUELLO, argentino, nacido el 21 de Julio de 1994, DNI 37.701.115, CUIT N° 20-37701115-6, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno García, con domicilio en calle Circunvalación 2719 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, b) Norberto Rodrigo IÑIGUEZ, argentino, nacido el 27 de Enero de 1973, DNI 23.061.345, CUIT N° 20-23061345-2, casado, de profesión empleado, de apellido materno Molver, con domicilio en Bufano 2644 PB "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y c) Marcos Ezequiel MONTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1978, DNI 26.775.216, CUIT N° 20-26775216-9, soltero, de profesión Empleado, de apellido materno Castro, con domicilio en calle Bufano 2644 1 piso "c" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Los gerentes aceptan el cargo en este mismo acto.

\$ 200 525913 Ag. 29

TANGO DEPOT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) FECHA DE MODIFICACION DEL CONTRATO: 01 días del mes de agosto de 2024, en la ciudad de Rosario se modifica el contrato de TANGO DEPOT S.R.L. inscrita en contratos el 14 de diciembre de 2023 al TOMO 174 FOLIO 10091 NUMERO 19451 CUIT 30-71845621-1.

2) RETIRO DEL SOCIO: PABLO LEANDRO CORVALAN, argentino, productor asesor de seguros, domiciliado en Pje. Corvalan 761 - Rosario, DNI. No. 34.752.346, CUIT N° 20-34752346-2, nacido el 27 de noviembre de 1989, soltero, cede su participación en la sociedad y renuncia a la gerencia de la sociedad.

3) CESION DE CUOTAS: PABLO LEANDRO CORVALAN cede el total de sus cuotas suscriptas: 100.000 cuotas de VN \$ 10 cada una, total valor nominal 1.000.000 a las cesionarias CAROLINA ENTESANO 50.000 cuotas de VN \$ 10 cada una y NATALIA ENTESANO 50000 cuotas de VN \$ 10 cada una.

4) SOCIOS ACTUALES: CAROLINA ENTESANO, argentina, comerciante, domiciliado en José Gatti 1820, Ibarlucea, CP 2142, D.N.I. N° 36.816.089, CUIT N° 27-36816089-5 nacida el 01 de abril de 1992, soltera, NATALIA ENTESANO, argentina, comerciante, domiciliada en Calle 5 n° 61, Granadero Baigorria, CP 2152, D.N.I. No. 40.317.396, CUIT N° 27-40317396-2 nacida el 04 de mayo de 1997, soltera.

5) CAPITAL ACTUAL: El capital se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), dividido en 200.000 (doscientas mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: 100000 cuotas suscribe la Sra. CAROLINA ENTESANO y 100000 cuotas suscribe la Sra. NATALIA ENTESANO; debidamente integradas en el acto de constitución de la sociedad en efectivo por el 25% e integrándose el saldo dentro de los dos años desde la fecha de constitución de la sociedad.

6) ADMINISTRACION ACTUAL: Designado socio GERENTE NATALIA ENTESANO.

TRAVELING BY WORLD S.R.L.

CONTRATO

POR ESTAR ASÍ DISPUESTOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: TRAVELING BY WORLD S.R.L. s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05214417-2, que se tramita por ante este Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: fecha y lugar de constitución: En la ciudad de Santa Fe al 29 día del mes de julio de 2024 entre Jorge Víctor Andrés Mussin, argentino, casado, abogado, CUIT 20-25733223-4, fecha nacimiento 27/01/1977, domiciliado realmente en calle Dgo. Silva 2939 de esta ciudad y Verónica Analía Pérez, DNI 30.165.581, CUIT 27-30165581-4, casada, ama de casa, con domicilio en Dr. Ramón Farran 1355 de la ciudad de Villa Ocampo, Sta. Fe, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley 19550 y sus modificatorias y las disposiciones del Código Civil y de Comercio y demás leyes complementarias y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad tendrá como razón social el nombre de TRAVELING BY WORLD SRL y fijará fija su domicilio en calle Almafuerte 361 de la ciudad de Nelson, Pcia. Santa Fe, Argentina, con facultades para establecerse en cualquier otro punto de la Provincia y del País.- SEGUNDA: el objeto de la sociedad será: por cuenta propia o de terceros o asociada o terceros en el país o en el extranjero o con colaboración empresaria con terceros, dentro del país o en el exterior las siguientes actividades que a continuación se mencionan: 1-Viajes y Turismo (EVT) con los alcances y actividades que a tales fines establezcan las normas nacionales, como así también las que en el futuro amplíen o modifiquen las actuales, en consecuencia podrá: intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero, intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios en el país o en el extranjero, recibir o asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero o en la realización del turismo, prestar los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes, representar a otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios, realizar actividades similares o conexas a las anteriores, en beneficio del turismo, comprar y vender cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, formalizar por cuenta de empresas autorizadas de seguros, contratos de cobertura de riesgos de los servicios contratados, realizar los despacho de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados, vender entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de los servicios turísticos, prestar cualquier otro servicio que fuera consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. 2- Transporte turístico de pasajeros: a brindar en automotores sean autobuses, automóviles, camionetas, carrozadas, colectivos, minibuses o omnibuses, vehículos anfibios, vehículos todo terreno, embarcaciones o aeronaves, propios o de terceros, ofreciendo las prestaciones siguientes: traslados de pasajeros con sus equipajes, dentro o desde el ámbito urbano al rural y viceversa, excursiones (tours) con itinerarios pre-programados o no, excursiones especializadas a lugares determinados. 3 Transporte en General: incluyendo explotación de la actividad de transporte de personas y/o cargas, por cuenta propia o de terceros brindados a particulares o al personal de establecimiento comerciales o industriales o reparticiones públicas: al personal y alumnos de entes públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonial de vacaciones o en general todo lo relacionado con el transporte de personas y/o cargas por líneas no regulares. 4 Publicidad o

Propaganda: incluyendo actividad de: creación y difusión de propaganda o publicidad, pública o privada, por medio de medios masivo de comunicación (prensa), sean gráficos (escritos), orales, impresos, videos o por cualquiera de otros medios idóneos, explotación de empresas de publicidad en el ámbito cinematográfico de comunicación directa, de megáfonos móviles, gráfico, mural, oral, radial, televisivo, adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compra-venta, leasing, permuta de espacios físicos o de tiempo (lapsos) para publicidad de cualquier tipo y especie, que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual, producción, creación, elaboración y difusión, campañas de publicidad así mismo toda tarea destinada al conocimiento o promoción individual o masiva de actividades, instituciones públicas o privadas o mixtas, lugares geográficos o no personas y productos sean nacionales o extranjeros. Cumpliendo los fines enunciados, podrá utilizar todos los medios de difusión, existentes o a crearse en el futuro. 5- Buceo: venta, adquisición, arrendamiento o contratación directa o subcontratación de equipamiento para buceo, contratación con proveedores de dichos servicios, la importación o exportación de los productos mencionados anteriormente, pudiendo comprar y vender toda clase de muebles útiles o implementos relacionados con el negocio que explota como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. 6- venta on—line: venta directa o tercerizada de los productos que se ofrecen al público con referencia al turismo vía web o internet, mediante páginas propias o de terceros creadas a tales fines, como así también venta o compra, alquiler, de cualquier producto turístico por internet, incluso con operadoras extranjeras o a través de sus páginas oficiales. 7-Comercialización de toda clase de Vehículos, venta y compra. 8- construcciones de edificios, casas e toda clase de inmuebles, PH, alquiler y administración de inmuebles propios, compra y venta, 9- compra y venta de toda clase de mercaderías para consumo humano, y para revender a mayorista y minorista. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además, para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales. Podrán los socios por mayoría simple agregar o restringir el objeto de la sociedad cuando lo estimen conveniente. TERCERA: el capital social estará constituido por la suma de \$20.000.000 representado por 20 cuotas de capital por un valor de \$1.000.000 cada una, inscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: la Sra. Perez suscribe e integra 2 cuotas por un valor cada una de \$1.000.000, o sea valor total de cuotas de la socia \$2.000.000 y el Sr. Mussin suscribe e integra 18 cuotas por un valor cada una de \$1.000.000, o sea valor total de cuotas \$18.000.000 del socio. CUARTA: la extensión de la vida de la sociedad será de 60 años contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio y podrá ser renovado dicho plazo por períodos iguales con acuerdo de todos los socios, comunicado mediante carta certificada al restante y en cualquier momento que cada uno de los socios lo decidiere y consiga el acuerdo del restante socio. QUINTA: la sociedad tendrá capacidad legal para ejecutar los siguientes actos jurídicos que a continuación se mencionan: A) comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales. B) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por el plazo que se determina; C) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales hipotecarios, usufructos, servidumbres, anticresis, mejoras, etc, sobre muebles, toda clase de gravámenes prendarios sea de carácter comercial agrario o industrial; D) efectuar toda clase de operaciones con los bancos existentes en el mercado nacional Argentino o extranjero, incluso el Banco Central de la República Argentina y demás entidades financieras o de créditos o cooperativas o bolsas de valores, que giran en esta plaza o en otras plazas en donde la sociedad decidiere ejercer o establecer su giro comercial o desarrolle negocios de carácter público o privado u oficial, mixto o particulares, creados o a crearse; compra de moneda extranjera, cualquiera sea ella o venta de la misma o compra de títulos públicos u otros documentos cancelatorios emitidos por estas entidades o el Estado Nacional o Extranjero E) concretar convenios comerciales y laborales con personas físicas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carecer civil o comercial, que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna, toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como accionista de sociedades por acciones; F) dar y tomar dinero

en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendario avales, constituyendo operaciones quirografarias o con garantías reales que sean menester; G) llevar a cabo convenio con gobiernos nacionales, provinciales, municipales como asimismo con cualquier autoridad pública del país o extranjero, intervenir en licitaciones públicas o privadas; H) otorgar poderes generales o especiales y revocarlos para juicios en que la sociedad sea demandada o demandante mandatarios, abogados, contadores, etc, llevar adelante y a cabo todos los demás actos jurídicos, económicos, financieros, autorizados por las leyes que sean necesarios para su desenvolvimiento, por se la presente enumeración solo enunciativa. SEXTA: la dirección social será ejercida por los socios reunidos en asamblea y todas sus decisiones respecto de la administración y marcha de la sociedad serán tomadas por unanimidad y asentadas en un libro de actas que se rubricará a tal efecto. SEPTIMA: La administración de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social será ejercida por un gerente que es nombrado en este acto y que tendrá plenas facultades como tal y podrá ejercer todos los actos que en esta acta se mencionan previa conformidad de uno de los socios y será desempeñada tal función por el Sr. Jorge Víctor Andrés Mussin, y quien también suscribirá la presente acta aceptando dicho cargo. Sin perjuicio que por asamblea podrán designarse además gerentes locales, departamentales, socios o no, como colaboradores de gerencia general, compartiendo las facultades que de la misma asamblea se establezca. El gerente estará facultado con su firma para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales y jurídicas que hagan al objeto social, presentarse ante autoridad nacional, provincial o municipal, instituciones de crédito, nombrar mandatarios y en fin cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantías o avales a terceros. Así también los socios o terceros a título particular. La enumeración anterior solo enunciativa. La designación del gerente será efectuada por asamblea mientras la misma no acepte o revoque la renuncia de alguno de ellos. OCTAVA: el ejercicio económico finalizará el 30 de marzo de cada año. A esa fecha se practicará un inventario y balance general del ejercicio. Los socios cualesquiera de ellos y a su cargo exclusivo, podrán solicitar la realización de balances generales en otras fechas. De las utilidades que hubiere se destinará el 5% al fondo de reserva legal hasta llegar al 20% del capital. Una vez que constituyan las reservas facultativas que los socios estimen necesarias, el restante se distribuirá en proporción de los capitales integrados. Las pérdidas, será imputadas en primer término a las reservas legales y facultativas y cuando fueren insuficientes, el 'excedente se cubrirá con beneficios de futuros ejercicios o será soportados por los socios en proporción a sus capitales suscriptos. NOVENA: ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a extraños a la sociedad, siendo nulo la que se realice sin el consentimiento del otro socio o no comunicado su intención de ceder, dentro del plazo de 15 días antes de la realización del acto. En caso de muerte o quiebra de uno de los socios entonces el sobreviviente podrá ceder sin el consentimiento de los herederos del fallecido a personas extrañas a la sociedad, solo en este único caso se prevé esta posibilidad. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el cedente podrá ceder parcialmente sus cuotas sociales al socio restante. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo al respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el art. 209 de la Ley 19550. DECIMA: la disolución de la sociedad se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 de la Ley 19550. La liquidación de la sociedad la efectuará el gerente o cualquiera de los socios o la persona que designe a tal efecto la asamblea de socios, quienes aplicarán lo dispuesto en las leyes vigentes al momento de la misma. UNDÉCIMA: para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados anteriormente y sometándose desde ya a los tribunales ordinarios de esta ciudad, renunciando expresamente a tribunales federales o cualquier otro de excepción. En caso de cambio de domicilio de alguno de los socios los mismos serán mencionados en el libro de actas a los fines de la constitución de los mismos y tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente al de la mención en dicha acta. FIJACION SEDE SOCIAL: por unanimidad se fija la sede social en calle Almafuerte 361 de la ciudad de Nelson, Pcia. Santa Fe, Argentina. AUTORIZACIÓN: a los efectos de la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de comercio, se otorga por este acto poder a fav del Dr. Jorge Víctor Andrés Mussin, DNI 25.733.223, inscripto en la matrícula local al folio 142 T 1. Expte N° 220 y fijando domicilio en calle Dgo. Silva 2939 de la ciudad de Santa Fe, quien está facultado para realizar todos los trámites

necesarios para lograr dicho objetivo y en especial proponer correcciones o enmiendas que pudieren surgir, pudiendo recibir importes y suscribir en nombre y representación de la sociedad toda la documentación que fuere necesaria, como así también extraer, percibir y depositar dinero de las cuentas bancarias a nombre de la sociedad, incluso del depósito en garantía cuando sea necesario. Esta autorización tendrá vigencia hasta que los socios por unanimidad decidieren dejarla sin efecto previa comunicación al autorizado en el plazo de 48hs. antes de la finalización de la misma. Santa Fe, 19 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 450 525956 Ago. 29

UGRAND S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

ADMINISTRACION: Se designa para integrar el Órgano de Administración a Directores Titulares Juana Ingrid Aquino DNI 37.261.149 y Juan Ignacio Amado DNI 30715.608. Director Suplente: María Soledad Amado DNI 27.750.347.

\$ 50 525824 Ago. 29

VO CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuestos en autos caratulados: VG CONSTRUCCIONES SRL s/ Designación De Autoridades expediente N.º 21-05214475-9 (1345/2024) que se tramitan ante el Registro Publico del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que el Acta de Asamblea de fecha 11 de Julio de 2024 se ha procedido a la designación del Gerente societario designando a María Elena Ghietto, argentina, DNI 16.022.177 CUIT N.º 2716022177-7 con domicilio en calle Padre Genesio N° 30 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Santa Fe, 14 de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 100 525845 Ago. 29

VILLACOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Acta 55 de fecha 26-04-2024 de VILLACOR S.A. por la cual se fijó en un (1) Director Titular y se designó como Presidente, a Francisco Javier Orpinell, argentino, mayor de edad, CUIT 20-14228803-7, contador público, domiciliado en calle Tucumán N° 1 007 Piso 2do A de Rosario (SF) quien aceptó el cargo y fijó allí domicilio especial.

\$ 50 525864 Ago. 29

WILSON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 440 - Año 2.024 - Wilson S.A. s/Designación de Autoridades - CUIJ N° 2105396837-3" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 25 de Abril del año 2.024, los accionistas de Wilson S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 36, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por dos ejercicios: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Director Suplente: Fernando Wilson, D.N.I. N° 36.508.143. " Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 15 de Agosto de 2.024. Dra. Marina Borsotti. Secretaria.

\$ 50 525811 Ago. 29

VAJAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 21 de Agosto de 2024, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) SOCIOS: - CRISTIAN ANTONIO LUCIC (Documento Nacional de Identidad N° 26.626.740, CUIT N° 20-26626740-2, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1978, de profesión Trabajador Agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Francia N° 451, de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cristianlucic@hotmail.com).

- GINAMARIA BALESTRIERI (Documento Nacional de Identidad N° 32.016.731, CUIT N° 27-32016731-6, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1985, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Francia N° 451, de la localidad de

Chovet, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ginabalestrier@hotmail.com).

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 06 de Junio de 2024.

3) DENOMINACIÓN: "VAJAL S .A. S."

4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle Francia N° 451 de la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) AGROPECUARIO: La explotación de establecimientos rurales propios o de terceros en las ramas de la agricultura y ganadería; cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo y cualquier otro cereal y/u oleaginosa; cría, recría e invernada de haciendas de cualquier tipo. La compra, venta, importación, distribución y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La compra y venta de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y

agroquímicos. B) SERVICIOS: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y cosecha, de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas, en establecimientos rurales, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Prestación del servicio de transporte terrestre de cereales, granos, oleaginosas y cualquier tipo de producto o subproducto derivado de la explotación agrícola. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACION: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000 acciones de \$1.000 (mil pesos), valor nominal cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

- Se designa Administrador y Representante Titular: Cristian Antonio Lucic - Se designa Administrador y Representante Suplente: Ginamaria Balestrieri

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 200 525955 Ago. 29

ACEROS COMECO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 30/04/2024 y acta de Directorio N° 128 de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de ACEROS COMECO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: PASCUAL MECOZZI, argentino, D.N.I. Nro. 6.040.306, CUIT N°: 20-06040306-7.

Director Titular: INES MARIA MERCEDES MECOZZI, argentina, D.N.I. Nro. 14.759.0347 CU IT N°: 27-14759034-8.

Director Titular: NICOLAS ANTONIO D'ALESSIO, argentino, D.N.I. Nro. 12.461.339, CUIT N°: 20-12461339-7.

Director Suplente: JUANA AMANDA PINEDA, argentina, D.N.I. Nro. 4.096.956, CUIT N°: 27-04096956-5.

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 50 526088 Ago. 29

BEI EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/02/2024 se procedió a la elección del actual directorio de BEL EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: GUSTAVO ARIEL BLED -Presidente- argentino, nacido el 14 de febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Fabiana Claudia Soldano, comerciante, DNI 17.413.982, domiciliado en calle Chassaing N° 7836 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 20-17413982-3; HENRI SALVADOR BLED - Director Suplente- argentino, nacido el 23 de setiembre de 1999, soltero, comerciante, DNI 42.128.934, domiciliado en calle Chassaing N° 7836, Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 20-42128934-5.

\$ 50 526076 Ago. 29

CASA TANO S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Se comunica que por Acta de reunión de socios N° 23 de fecha 417/2024, los socios de Casa Tano SRL, teniendo en consideración que en & mes de julio 2024 vence el plazo de la sociedad, resuelven por unanimidad prorrogar e término de duración de la sociedad por el plazo de diez (10) años a partir del 31 de julio de 2024. En consecuencia, deciden modificar la cláusula tercera de contrato soca, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

La sociedad tiene una vigencia de diez (10) años a contar el día 31 de Julio de 2024, venciendo en consecuencia el día 31 de julio de 2034.

\$ 50 526089 Ago. 29

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado llevar a cabo la presente publicación de edictos dentro de las actuaciones caratuladas "CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS SRL s/ Modificación Al Contrato Social (CUIJ 21-05214394- 9) '- Registro Público, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, haciéndose saber que se ha iniciado gestión de inscripción de cesión de cuotas, designación de gerente, modificación cláusulas 40 y 13° del contrato de la entidad " CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS SRL" con domicilio en calle Vélez Sarsfield 3251 de la ciudad de Santa Fe, esto, en fecha 14 de mayo de 2024, mediante el cual el Sr. Bioquímico Andrés Ángel Albrecht, DNI. 18.198.378 (cedente), vende, cede y transfiere a favor del Sr. Bioquímico, Eduardo Daniel Masat, DNI. 35.249.616 (cesionario), la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en dicha sociedad, las que son adquiridas por el cesionario en su totalidad, designándose como única socia gerente de la sociedad a la Bioquímica, Verónica Inés Cuestas, DNI 20.725.370 , siendo la redacción definitiva de las cláusulas 4° y 13° del contrato social a los fines de su inscripción de la siguiente manera; CLAUSULA 4: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), dividido en CIEN (100) cuotas de unos mil quinientos pesos (\$1.500) valor nominal cada una. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Eduardo Daniel MASAT, suscribe CINCUENTA (50) cuotas, pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) y CINCUENTA (50) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) valor nominal cada una, es decir, Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) correspondientes a los Sres. Verónica Inés CUESTAS, VEINTISEIS (26), Facundo ROSSO, OCHO (8); Joaquín ROSSO OCHO (8) y Victoria ROSSO OCHO (8). Cada cuota da un derecho a voto. El capital podrá incrementarse cuando estime procedente mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita. Deben ser proporcionalmente al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. CLAUSULA DECIMOTERCERA: En este acto los socios acuerdan: a) Designar como socia gerente a Verónica Inés Cuestas, DNI 20.725.370 como único Gerente de la sociedad. La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a su cargo. Para el uso de

la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación al de la sociedad. En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, a) constituir toda clase de derecho reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar personal o efectuar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos argentinos, extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. b) Aceptación del cargo: la señora Verónica Inés Cuestas, designada como gerente, acepta el cargo que se le ha propuesto. c) La socia gerente constituye domicilio en el ya indicado en el contrato social Centro de Investigaciones Biomédicas S.R.L., sito en calle Vélez Sarsfield 3251 de la ciudad de Santa Fe, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio que de él se produzca. Se hace saber. Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria. 25 de Julio de 2024. Piana, secretaria. Santa Fe, 20 de Agosto de 2024.

\$ 150 526014 Ago. 29

CONJUNTO MEDICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que por reunión de socios de fecha 01/07/2024, se ha designado como Gerente de CONJUNTO MEDICO SRL al Sr. JULIO REITICH, DNI 14.440.052 en los términos indicados en el contrato social y legislación vigente y asimismo se ha modificado la cláusula Tercera del contrato social, la que ha quedado redactada de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tiene por objeto la organización y administración de consultorios para la prestación de servicios referidos al arte de curar.

\$ 50 526072 Ago. 29

DE CAMPO LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Rosario a los 27 de JUNIO de 2.024 los señores,

MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO, argentino, DNI 25.861.206, domiciliado en calle URIBURU 393 PA de la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, nacido el 30 de Marzo 1977, de profesión

comerciante, CUIT 20-25861206-0, de estado civil soltero. FERRAROTTI NAHUEL MATIAS, argentino, DNI 25.861.073, domiciliado en calle PELLEGRINI 1426, de la ciudad de PARANA, Provincia de ENTRE RIOS, nacido el 31 de MARZO 1977, de profesión Comerciante, CUIT 20-25861073-4 de estado civil soltero y TABORDA LISANDRA BELEN, argentina, DNI 31.848.010, domiciliado en calle AV. ALMAFUERTE 3505, de la ciudad de PARANA, Provincia de ENTRE RIOS, nacida el 22 de SETIEMBRE 1985, de profesión comerciante, CUIT 27-31848010-4 de estado civil soltero,, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 27/06/2024.

Denominación: DE CAMPO LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio URIBURU 393 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la venta por mayor y menor de bebidas, lácteos, fiambres, embutidos y materiales y productos de limpieza. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. El capital social será de Pesos DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$2.345.000.-), representado en DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO cuotas sociales de Peso mil (\$ 1000.-) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$586.250), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO suscribe la cantidad de SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE (797) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$797.000.-), el Señor FERRAROTTI NAHUEL MATIAS suscribe la cantidad de SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO (774) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos

SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 774.000.-). La Señorita

TABORDA LISANDRA BELEN suscribe la cantidad de SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO (774) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos SETECIENTOS Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO, argentino, DNI 25.861.206 quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los

puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de JULIO de cada año.

\$ 150 526069 Ago. 29

DAMBER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Integrantes de la sociedad: D'AMBROSIO MARCELO FABIAN, argentino, nacido el 5 de Junio de 1967, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 3333 Dpto. 6, Rosario, D. N. I. 18.616.397, C.U.I.T. nro. 20-18616397-5 y BERMANI FERNANDO ENRIQUE, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1963, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en baile Artigas 354, Rosario, D. N. I. 14.938.745, C.U.I.T. nro. 20-14938745-6, se declaran únicos socios de la Sociedad DAMBER S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23 de Abril de 2018, en Contratos, al Tomo 169, Folio 2886, Nro. 623, con el fin de modificar las cláusulas segunda, quinta y sexta del contrato social en virtud de la cesión de cuotas sociales del capital del socio Señor BERMANI FERNANDO ENRIQUE, habiendo cumplido con lo estipulado en la cláusula NOVENA del contrato, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son novecientas (900) cuotas a su valor de pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-) en dinero en efectivo, que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente reciben el pago a la Señora ROLDAN ROSA ANGELA argentina comerciante nacida el 22 de agosto 1942, con domicilio en calle Artigas Nro. 511 de la ciudad de Rosado, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Alberto Ombrella, D. N. I.4.488.918, C. U. I. T. 27-04488918-3; y el Señor LEGARISTI JOAQUIN PEDRO, argentino, comerciante nacido el 8 de Enero de 1996, con domicilio en calle Artigas Nro. 354 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.44. 1,39.119.884, C. U. I. T. 20-39119884-6. Razón Social: DAMBER S. R. L

Domicilio Legal: Artigas 511, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en mil cuotas de CUATROCIENTOS pesos (\$400.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. El socio Señor D'AMBROSIO MARCELO FABIAN suscribe cien cuotas de capital o sea la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) que ya se encuentra integrado a la fecha, y la socia Señora ROLDAN ROSA ANGELA suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.) que ya se encuentra integrado a la fecha y el socio Señor LEGARISTI JOAQUIN PEDRO de cuatrocientas cincuenta cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA (\$180.000.-) que ya se encuentra integrado a la fecha.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán por los socios que serán designados Gerentes y que ejercerán en forma indistinta, para la duración de la Sociedad.

D'AMBROSIO MARCELO FABIAN, D. N. I, N° 18.616.397, C. U. I. T. N° 20-18616397-5 ROLDAN ROSA ANGELA, D. N. I. N°4.488.918, C. U. I. T. N°27-04488918-3

Establecido según modificación contractual.

Fecha del Instrumento: 22 de julio de 2024.

\$ 130 526079 agO.29

FIRMAT GAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades referentes a la publicación de la Designación de Autoridades que consta en Expte. N° 38412024, se hace saber que: los integrantes de la empresa FIRMAT GAS S.A., han resuelto en Asamblea Ordinaria del 15/12/2023, que los Órganos de Administración y Fiscalización quedan compuestos de la siguiente manera: Directores Titulares:

PRESIDENTE: Nora del Luján Giampaoli, argentina, nacida el 17/02/65, casada en primeras nupcias con Darío Vicente Ciliberti, de profesión productora de seguros, con domicilio en Córdoba 195 de la ciudad de Firmat, DNI 17.096.047,

VICEPRESIDENTE: Jorge Ricardo Orizi, argentino, nacido el 26/03/46, casado en primeras 1 ras nupcias con Alicia Aida Astrada, de profesión Contador Público, con domicilio en Buenos Aires 1571 de la ciudad de Firmat, DNI 6.142.202,

VOCAL TITULAR: Luciano Nicolás Menna, argentino, nacido el 04102/1988, soltero, de profesión Técnico Superior en Administración Rural, con domicilio en Corrientes 619 de la ciudad de Firmat, DNI 32.892.485.

Comisión Fiscalizadora:

SINDICO TITULAR: Matías Paulucci Tinnirello, argentino, nacido el 04/01/1984, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Firmat, DNI 30.533.366,

SINDICO TITULAR: Juan Maria Traverso Zenteno, argentino, nacido el 08/06/1983, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Pueyrredón 1266 de la ciudad de Firmat, DNI 30.099.588.

SINDICO TITULAR: Reinoso, Gustavo Ariel, argentino, nacido el 29/08/1977, casado, de profesión Abogado, con domicilio en Fray Luis Beltran Nro 1395 de la ciudad de Firmat, DNI 26.203.411.

SINDICO SUPLENTE: Nicolás Andrés De Vincenti Menna, argentino, nacido el 30/08/1978, de profesión abogado, soltero, con domicilio en 25 de Mayo 494 de la ciudad de Firmat, DNI 26.527.675.

SINDICO SUPLENTE: Jorge Pablo Sahores, argentino, casado, nacido el 29/06/1963, de profesión Contador público, con domicilio en La Quemada 2b18, DNI 16438.761.

SINDICO SUPLENTE: Julieta Borgognone, argentina, soltera, nacida el 31/03/1997, domicilio Gral. Paz 2048, Firmat, de profesión abogada. Venado Tuerto, 22 de Agosto de 2024.-

\$ 500 525983 Ago. 29

FRUTAS PRIMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término legal:

Con fecha 07/08/2024 se resolvió la prórroga, cesión de cuotas y designación de socio gerente de la respectiva Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Duración: la duración de la sociedad se prorroga por diez años contados a partir del vencimiento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 8 de agosto del 2034.

Cesión de cuota: El cedente, Sr. Norberto Primo Montecchiari, cede, vende y transfiere a el cesionario 11.700 cuotas partes de la sociedad del que es propietario, representativas del 39 % del capital social, de valor nominal de \$ 10,00.- cada una. seguidamente, el cedente, Sr. Daniel Mario Montecchiari, cede, vende y transfiere a el cesionario 15.000 cuotas partes de la sociedad del que es propietario, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de \$ 10,00.- cada una. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10,00.-) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Cristian Adriel Montecchiari, Dos mil Novecientas setenta (29.700) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$ 10,00.-) cada una, representando las mismas en Pesos Doscientos Cuarenta y cinco Mil (\$297.000,00.-); y el Sr. Norberto Primo Montecchiari, tres mil (300) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$10,00.-) cada una, representando las mismas en Pesos Cinco Mil (\$3.000,00.-).

Socio Gerente: Estará a cargo del Señor socio Sr. Cristian Adriel Montecchiari, socio gerente de la sociedad.

\$ 80 526003 Ago. 29

GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GRANDES ALMACENES ESPERANZA

SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades CUIJ 21-05213420-7 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, según Acta de Asamblea del 10 de noviembre de 2023, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ana María Marnicco, DNI. N° 11.954.730, con domicilio en calle Maipú 2694 de la ciudad de Esperanza.

Director suplente Luis Alberto Tadeo Kuchen, DNI N° 11.758.494, con domicilio en calle Maipú 2694 de la ciudad de Esperanza. Santa Fe 21 de agosto de secretario. Piana, secretaria.

\$ 100 525981 Ago. 29

HABITUAL S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Fecha del acto: 05 de agosto de 2024.

Datos Personales socios: SERGIO RICARDO SPAGNOLO, D.N.I. n° 16.745.676, CUIT n° 2016745676-4, domiciliado en calle Salta n° 2298, Rosario, nacido el 23/7/1964. y DIEGO HERNAN BIANCO, D.N.I. n° 30.689.059, domiciliado en calle 1331 n° 2862, Rosario, CUIT 20-30689059-0, nacido el 23 de marzo de 1983, ambos argentinos, comerciantes y solteros. y hábiles para contratar deciden Reactivar la sociedad de responsabilidad limitada HABITUAL cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección Contratos, al Tomo 154, Folio 6189. N° 605. con fecha 02 de mayo de 2003, y última reconducción inscripta al Tomo 165, Folio 16858, N° 1043, con fecha 11/07/2014 y cuyo vencimiento operó el 11 de julio de 2024, redactando un nuevo contrato, declarando a la presente continuadora de la anterior, del mismo nombre, Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma indistinta. Se designa socio gerente a DIEGO HERNÁN BIANCO. El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil. (\$ 120.000.-) dividido en 12000 cuotas de (\$ 10.-) pesos diez cada una, suscripto de la siguiente manera: a) Sergio Ricardo Spagnolo, 6000 cuotas de \$ 10.- cada una, y b) Diego Hernán Bianco, 6000 cuotas de \$ 10.- cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. La sociedad tendrá por objeto la Explotación de una confitería

bailable, salón de fiestas y bar. Se reconduce por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.- La sede social se fija en calle Salta n° 2298, Rosario.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- El domicilio fiscal electrónico es Crema.nomade@gmail.com

\$ 100 526010 Ago. 29

INGRAM PROJECT PLANNING S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos caratulados "INGRAM PROJECT PLANNING S.R.L. s/cesión de cuotas - ingreso socio - modif. Art. 20 - ratifican designan gerente - MODIF. ART. 60 Y 70" (Expte. N° 2157/24 - CUIJ 21-05538878-1), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar edicto, informando los datos personales de la nueva socia: SABRINA CLAUDIA MASIÁ, argentina, arquitecta, soltera, nacida el 19 de agosto de 1979, D.N.I. N° 27.606.369, CUIT N° 27-27606369-9, domiciliada en calle Pje. Cilveti N° 438 de Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio electrónico: sabrina.masia@ingram.com.ar.

\$ 50 526015 Ago. 29

LA RAMADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LA RAMADA S.A. s/ Designación de autoridades, Expte N° 1437/24 en fecha 20-8-2024 ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de abril de 2024 se eligió como Síndico Titular al Dr. Alejandro Yódice, DNI N° 21.816.036, argentino, con domicilio en calle Mendoza 5965 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, a los 20 días del mes de Agosto de 2024. Piana., secretaria.

\$ 300 525987 Ago. 29

INFOLOGY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de febrero de 2024, conforme Escritura Nro. 4 pasada ante el Escribano Lisandro Docampo Rubio, titular del Registro Nro. 863 de Rosario, comparecen por una parte el señor CARLOS ISIDRO MERLO, argentino, nacido el 20 de marzo de 1960, de apellido materno Fajardo, Documento Nacional de Identidad n° 13.795.562, (Cuit/Cuil 20-13795562- 9), casado en primeras nupcias con Gloria Beatriz Paci, domiciliado en esta ciudad en calle Italia n° 42, Piso 7,- y por la otra parte MAJA MERLO, argentina, nacida el 6 de octubre de 1983, de apellido materno Paci, Documento Nacional de Identidad n° 30.459.067, (Cuit/Cuil 27304590675), soltera, domiciliada en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en calle Hipólito Irigoyen n° 4051 (Barrio Aguadas Lote 95); JULIA MERLO, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1985, de apellido materno Paci, Documento Nacional de Identidad n° 31.980.580, (Cuit/Cuil 27-319805805), soltera, domiciliada en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en calle Hipólito Irigoyen n° 4051 (Barrio Aguadas Lote 69);- y NATALIA MERLO, argentina, nacida el 16 de junio de 1989, de apellido materno Pací, Documento Nacional de Identidad n° 34.492.368, (Cuit/Cuil 27344923685), casada en primeras nupcias con Javier Rubio, domiciliada en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en calle Hipólito Irigoyen n° 4051 (Barrio Aguadas Lote 18) y manifiestan que acuerdan celebrar la cesión de cuotas sociales a título de anticipo de herencia, sujeta a los siguientes antecedentes y cláusulas: El señor Carlos isidro Merlo es titular de Mil (1000) cuotas sociales, de valor nominal \$ 200 cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de INFOLOGY S.R.L, CUIT 3370797556-9, con domicilio legal en Pasaje Grondona n° 690 de esta ciudad,- lo que acredita con el contrato social otorgado el 28 de mayo de 2002, Inscripto el 3 de junio de 2002 al Tomo 153 Folio 5609 N° 585 y sus modificaciones inscriptas al Tomo 155 Folio 25579 N° 2002 de fecha 2 de diciembre de 2004; Tomo 157 Folio 27980 N° 2161 de fecha 18 de diciembre de 2006;- Tomo 163 Folio 19275 N° 1214 de fecha 30 de julio de 2012;- y Tomo 170 Folio 4766 N° 1008 de fecha 27 de junio de 2019;- todo de Contratos Registro Público de Comercio, provincia de Santa Fe. Que el señor Carlos Isidro Merlo cede y transfiere a título de anticipo de herencia a sus hijas Maía, Julia y Natalia Merlo, quienes ACEPTAN la transferencia, de LA NUDA PROPIEDAD de las Mil (1000) cuotas sociales de valor nominal \$ 200 por cuota social, que representan el Cincuenta por ciento (50%) del capital social de INFOLOGY Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: a Maira Merlo, trescientos veinte (320) cuotas, a Julia Merlo, trescientos veinte (320) cuotas, y a Natalia Merlo, trescientos sesenta (360) cuotas. Que como condición determinante para la celebración de este contrato, el transmitente se reserva en forma expresa el usufructo y todos los derechos societarios, políticos, económicos y patrimoniales emergentes de las cuotas cedidas, incluyéndose el derecho a los dividendos, aportes irrevocables, revalúos, ajustes de capital y los resultados acumulados por la sociedad, si existieran, y/o cualquier otro derecho que pudiera corresponder y/o resultar en el futuro para el titular de las cuotas de la sociedad. La transferencia queda sujeta a la siguiente condición resolutoria si las adquirentes impugnaran, cuestionaran, desconocieran o pretendieran anular o limitar, judicial o extrajudicialmente, la reserva del usufructo y de los derechos societarios, patrimoniales, económicos y políticos establecida en la cláusula precedente; y/o si pretendieran ejercer los derechos reservados por el transmitente, esta cesión quedará resuelta de pleno derecho, sin necesidad de pronunciamiento judicial alguno, bastando para ello la notificación fehaciente por parte del transmitente. En caso de resolución por esta causa, desde el momento de la notificación el transmitente recuperará el dominio pleno y absoluto de las cuotas cedidas, y las adquirentes quedarán obligadas a restituidas dentro de las veinticuatro horas de recibida la notificación de la resolución de este contrato. La resolución de la cesión por esta causa no generará a favor de las adquirentes derecho a compensación, indemnización ni reparación alguna. Las partes acuerdan que la condición opera de forma individual o conjunta, frente al incumplimiento por parte da alguna o algunas de las donatarias. Estas últimas además quedan obligadas a suscribir y otorgar los contratos o documentos necesarios para la inscripción de la resolución, y la modificación contractual necesaria. El transmitente se reserva el derecho de reversión previsto en el artículo

1566 del Código Civil y Comercial de la Nación para el caso de que alguna o todas las adquirentes falleciera antes que el transmitente, en el porcentaje que corresponda. Las adquirentes se obligan en forma irrevocable a no gravar, transferir, ceder, ofrecer en venta, otorgar opciones de compra ni realizar ningún acto de disposición jurídica sobre las cuotas, sin la conformidad previa, expresa y por escrito del transmitente. Cualquier acto realizado en violación a esta prohibición, será nulo e inoponible al cedente y a los demás socios. Las cesionarias ACEPTAN en forma expresa e irrevocable: a) la reserva de usufructo y derechos societarios, políticos, económicos y patrimoniales formulada en la cláusula tercera; b) la causal de resolución de la cesión prevista en la cláusula cuarta, c) el derecho de reversión previsto en la cláusula quinta; d) las condiciones para transferir o gravar las cuotas establecidas en la cláusula sexta. Presente en este acto la señora GLORIA BEATRIZ PACI, argentina, nacida el 13 de marzo de 1961, de apellido materno Botturi, Documento Nacional de Identidad n° 14.444.464, (Cuit/Cuil 27-14444464-2), casada en primeras nupcias con el donante e igual domicilio, quien acredita su identidad en los términos ut supra indicados, presta el asentimiento conyugal requerido por el Código Civil y Comercial de la Nación, firmando de plena conformidad. El señor Carlos Isidro Merlo declara que no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes, lo que acredita con el certificado número 20157 de fecha 25 de enero del corriente que agrego a la presente, y que las cuotas sociales que se ceden se encuentran libres de embargo y/o cualquier otra restricción al dominio. También presente en este acto el señor ALBERTO JUAN PAGLIA, argentino, nacido el 24 de febrero de 1960, de apellido materno Lanese, Documento Nacional de Identidad n° 13.966.352, (Cuit/Cuil 20139663528), casado en primeras nupcias con Verónica Elvira Guasone, domiciliado en esta ciudad en calle Drago n° 724, quien acredita su identidad en los términos ut supra indicados, en carácter de socio y gerente, manifiesta que el señor Merlo ha dado debido cumplimiento al procedimiento prescripto por la Cláusula Novena del Contrato Social, notificando su voluntad de ceder no habiendo ninguno de los socios ejercido el derecho de suscripción preferente. El cedente asume la obligación de suscribir cuanta documentación fuere menester para proceder a la inscripción de este instrumento de cesión por ante el Registro Público. Como consecuencia de la presente Cesión, la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente forma: "CAPITAL: El capital social se fija en la suma de (\$400.000) Pesos Cuatrocientos Mil, dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$200 (Pesos doscientos) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor Alberto Juan Pablia, mil (1000) cuotas, o sea Pesos Doscientos Mil (\$200.000), que representa el 50% del capital; Mala Merlo, trescientos veinte (320) cuotas, o sea Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$64.000), que representa el 16% del capital;- Julia Merlo, trescientos veinte (320) cuotas, o sea Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$64.000), que representa el 16% del capital;- y Natalia Merlo, trescientos sesenta (360) cuotas, o sea la Pesos Setenta y Dos mil (\$72.000), que representa el 18% del capital". Se ratifican las demás cláusulas contractuales no modificadas en este contrato. Rosario, de agosto de 2024.

\$ 300 525962 Ago. 29

DESARROLLO. S.R.L

CONTRATO

En fecha 12 de Agosto 2024 se ratifica la gerencia de la sociedad que gira bajo la denominación de: "LIFE Desarrollos Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por: el Sr. FEELY Santiago Nicolás, argentino, nacido el 2 de Julio de 1990, D.N.I. 35.290.622 CUIT: 20-35290622-1, de apellido materno La Via, domiciliado en Güemes N° 2180, Piso 10 Departamento "A", de la ciudad

de Rosario, Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, el Sr. TETTAMANTI STINCO Roberto argentino, nacido el 21 de Noviembre de 19839 D.N.I. 30.346.378, CUIT: 20-30346378-0, de apellido materno Stinco, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Cochabamba N° 1436, piso 50, Rosario Santa Fe, RIVAS Federico, argentino, nacido el 19 de Octubre 19805 D.N.I 28.192.085, CUIT: 20-28192085-6, de apellido materno Gallina, soltero, de profesión contador público, domiciliado Acacia Dorada, lote 235, en Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe COLOCCINI Bruno Antonio argentino, nacido el 03 de Junio de 1981, de apellido materno Raffin, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I 28.824.323, CUIT: 23-28824323-9, domiciliado en Juan B Justo 1250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Maria Lourdes Cariello, argentina D.N.I. 30.431.567, únicos socios de LIFE DESARROLLOS S.R.L., CUIT N°: 30-71490821-5, domicilio legal: Alvear N° 1670 Piso 6, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ratifican lo siguiente: Por la presente lo resuelto en la modificación de contrato de fecha 21 de Septiembre de 2021 "Designación de Gerentes" y en consecuencia ratificamos que la Gerencia que se encuentra conformada de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social, por los siguientes integrantes, cuyos datos a continuación se detallan:

A) Feely Santiago Nicolás, D.N.I. 35.290.622, CUIT: 20-35290622-1, domiciliado en Güemes N° 2180 Piso 10° Dpto. A, Rosario, Santa Fe.

B) Tettamanti Stinco Roberto, D.N.I. 30.346.378, CUIT: 20-30346378-0, domiciliado en Cochabamba N° 1436, piso 5°, Rosario Santa Fe.

C) Rivas Federico, D.N.I 28.192.085, CUIT: 20-28192085-6, domiciliado en Acacia Dorada Lote 235, Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

D) Coloccini Bruno Antonio, D.N.I 28.824.323, CUIT: 23-28824323-9, domiciliado en Juan B Justo 1250, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

E) Zuloaga Tazzioli Maialen Aránzazu, D.N.I 34.557.627, CUIT: 23- 34557627-4, domiciliada en calle San Juan 2246, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 526007 Ago. 29

MAXBONE S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Larrea Fernando Esteban, DM 26.461.458, CUIT 23-26461458-9, nacido el 11 de Mayo de 1978, argentino, casado, médico, domiciliado en calle Osvaldo Soriano 1816 de la localidad de San Justo, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe, Levioso Martín Carlos, DNI 34.100.240, CUIT 20-34100240-1, nacido el 08 de Octubre de 1988, argentino, soltero, ingeniero mecánico, domiciliado en calle Río Salado 60 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe y Ramírez Martín Mariano, DNI 26.835.828, CUIT 20-26835828-6, nacido e 08 de Enero de 1979, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Río Pilcomayo 272 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosark, de la provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento constitutivo: 01 de julio de 2024

3) Denominación Social: MAXBONE S.A.

4) Domicilio: Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe. La sede social se establece en Río Pilcomayo 272, de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Comercialización, fabricación y distribución por menor y mayor de prótesis, implantes e insumos médicos y hospitalarios. b) Venta de artículos de ortopedia blanda, como así también de sus derivados, los que podrán ser de elaboración propia o de terceros. c) Prestación de servicios de logística y distribución, transporte e intermediación, gestión de recepción y entrega de todo tipo de productos, propios y/o de terceros. d) Todo lo inherente a la actividad para su desarrollo y explotación comercial y empresarial, esterilización de prótesis, implantes, insumos médicos y hospitalarios, incluyendo la importación y exportación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración es de cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos treinta millones (\$ 30.000.000) en 30.000 acciones ordinarias de valor nominal \$1.000 cada una.

8) Administración. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se designa a LEVIOSO MARTIN CARLOS, DNI 34.100.240, como Director Titular que ejercerá el cargo de Presidente y a LARREA FERNANDO ESTEBAN, DNI 26.461.458 como Director suplente.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el edificio 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo de Presidente y vicepresidente de la sociedad Sr. LEVIOSO MARTIN CARLOS Y Sr. LARREA FERNANDO ESTEBAN correspondientemente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 150 525971 Ago. 29

MACRODATOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto de 2.024, los socios de “MACRODATOS S.R.L.”, de común acuerdo y por unanimidad han decidido: 10) Aceptación de la renuncia como gerente de Macrodatos S.R.L. del socio MARIANO JORGE ARCURI, D.N.I. 24.350.963, CUIT 20-24350963-8, nacido el 15 de Mayo de 1975, soltero, domiciliado en calle Eva Perón 6269 de la ciudad de Rosario; b) la designación como nueva socia-gerente de la Sra. MARIA BEATRIZ ROVERE, argentina, Martillera, D.N.I. 6.031.691, C.U.I.T. 27-06031691-6, nacida el 28 de Junio de 1.949, divorciada en primeras nupcias según sentencia N° 816 del 21/12/1993 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, Expte. N° 1217/93, domiciliada en calle Gabriel Carrasco N° 1232, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Con esta designación la gerencia queda integrada por la socia-gerenta María Beatriz Royere, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social en forma individual.

\$ 50 526084 Ago. 29

MOTORES GIORDANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de las modificaciones: 16 de Agosto de 2024. Prorroga de la duración de la sociedad: SU DURACION: TERCERA: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir del vencimiento anterior, siendo el nuevo vencimiento el 4 de Diciembre de 2054.

Aumento del capital social: SU CAPITAL: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$600.000.-) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de Diez Pesos (\$10.-) cada una, y se encuentra suscripto e integrado en la siguiente forma: a) El Sr. Diego Carlos Giordano la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas, representativas de Pesos Trescientos mil (\$300.000.-) y; b) Guillermo Mario Giordano la cantidad de treinta mil (300.000) cuotas, representativas de Pesos trescientos mil (\$300.000.).

\$ 50 526091 Ago. 29

MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por el presente, a todos los efectos legales, se hace saber que con fecha 24 de junio de 2024 se suscribió un contrato de cesión, venta y transferencia de cuotas sociales de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L. por el cual la Sra. SANDRA EDIT PELAEZ vende, cede y transfiere al Sr. DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI la cantidad de 942 (novecientos cuarenta y dos) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, es decir, de valor nominal total de \$ 9420 (pesos argentinos nueve mil cuatrocientos veinte); al Sr. MATEO HORST la cantidad de 942 (novecientos cuarenta y dos) cuotas

sociales de valor nominal \$10 cada una, es decir, de valor nominal total de \$ 9420 (pesos argentinos nueve mil cuatrocientos veinte); y al Sr. ESTEBAN PINIERO la cantidad de 236 (doscientos treinta y seis) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, es decir, un valor nominal total de 5 2.360 (pesos argentinos dos mil trescientos sesenta); todas ellas de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L. con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al T. 164, E. 24023, N° 1521 de Contratos en fecha 20/09/2013.

En consecuencia, la cláusula sexta del contrato social queda redactada como sigue: "Artículo Sexto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$166.650), dividido en dieciséis mil seiscientos sesenta, y cinco (16.665) cuotas sociales de Pesos Diez(10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: MARCELO HECTOR NAVONE 5.726 (cinco mil setecientos veintiséis) cuotas sociales que representan el 34,36% del capital social; MARCELO SANTIAGO AYUB 5.726 (cinco mil setecientos veintiséis) cuotas sociales que representan el 34,36% del capital social; MATEO HORST 2.314 (dos mil trescientos catorce cuotas sociales que representan un 13,88 del capital social; DIONISIO FERRACUTTI 2.317 (dos mil trescientos diecisiete) cuotas sociales que representan un 13,90% del capital social; y ESTEBAN PINIERO 579 (quinientos setenta y nueve,) cuotas sociales que representan un 3,50 % del capital social. Datos de los socios ingresantes: MATEO HORST, argentino, de apellido materno Scetti, DNI 32.717.822, CNT 20-32717822-9, de profesión Contador Público, nacido el 08/03/1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida número 231 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos;

DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, argentino, de apellido materno Valentini, DNI 30.938.210, CUIT 20-30938210-3, de profesión Contador Público, nacido el 05/05/1984, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Medrano 4008 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y;

ESTEBAN PINIERO, argentino, de apellido materno Maggi, DNI 27.055.769, CUIL 2 - 27055769-5, de profesión Contador Público, nacido el 26/01/1979, de estado civil divorcio, domiciliado en calle España 57 Piso 7 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 526039 Ago. 29

OROÑO 825 S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión de Reunión de socios de fecha 23/04/2024 - ratificada por reunión de socios de fecha 08/08/2024- se resolvió designar como gerentes de la sociedad a los Sres. Anthonny William Joves Castillos, DNI 95.626.257 y Verónica Sandra Semensi, DNI 25.825.076.

\$ 50 526002 Ago. 29

S.A. LITO GONELLA E HIJO I.C.F.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: S.A. LITO GONELLA E HIJO I.C.F.L. s/Designación de autoridades, Expte N° 1433/24, en fecha 20-8-2024. Se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2024 se eligieron las siguientes autoridades: Director Titular: Juan Martín Gonella, argentino, soltero, DNI N° 43.644.107, con domicilio en calle San Martín N° 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, empleado.

Santa Fe, a los 20 días del mes de agosto de 2024. Piana, secretaria.

\$ 300 525985 Ago. 29

SIPAR ACEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2024 y por Acta de Directorio del 29/04/2024, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasilero, nacido el 08/04/1982, Pasaporte F5781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 80 andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 100 526059 Ago. 29

SIDERCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2024 y por Acta de Directorio del 29/04/ 2024, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasilero, nacido el 08/04/1982, Pasaporte F5781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 80 andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 40, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 100 526060 Ago. 29

SIPAR GERDAU INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

MODICACION DE CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2024 y por Acta de Directorio del 29/04/2024, se dispuso lo siguiente:

1 - DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Sr. Guillermo Pedro Maglieri, argentino, casado, nacido el 08/03/1974, D.N.I. N° 23.479.658, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-23479658-6, domiciliado en calle Güemes 2063, piso 8, Dpto. 8, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

VicePresidente: Sr. Rafael Dorneles Japur, brasilero, nacido el 08/04/1982, Pasaporte FS781675, de profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Av. Dra. Ruth Cardoso, 8501, 80 andar, conjunto 2, San Pablo, Brasil.

Sr. Roberto Alejandro Fortunati, argentino, casado, nacido el 18/01/1956, D.N.I. N° 11.953.815, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-11953815-8, domiciliado en calle Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE:

Sr. Alejandro Poletto argentino, casado, nacido el 15/03/1973, D.N.I. 23.146.577, de profesión abogado, C.U.I.T. 20-23146577-5, domiciliado en la calle Guido 1571, Piso 9, de la Ciudad de Buenos Aires.

Los señores Directores fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Tucumán 1, piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 - SINDICATURA: queda compuesta de la siguiente forma:

SÍNDICO TITULAR: Sr. Carlos María Puig, argentino, casado, nacido el 21/01/1962, D.N.I. N° 14.510.636, de profesión abogado, C.U.I.T. N° 20-14510636-3, domiciliado en calle San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÍNDICO SUPLENTE: Sr. Gustavo Evangelisti, argentino, casado, nacido el 12/08/1971, D.N.I. N° 22.013.301, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle San Luis 3842, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial, San Lorenzo 1521, PB, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 100 526061 Ago. 29

TRANSPORTES TERRESTRES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TRANSPORTES TERRESTRES S.A. s/ Designación De Autoridades, Expte N° 1436/24 en fecha 20/8/2024, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de mayo de 2024 se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Carlos Alberto Gonella, argentino, casado, DNI N° 20.889844, con domicilio en calle San Martín N° 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, empresario; Vicepresidente: Valéntin Depetris, argentino, soltero, DNI N°43.769.537, con domicilio en calle Amado Aufranc N° 1237 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, empleado; Director Titular: Juan Martín Gonella, argentino, soltero, DNI N° 43.644.107, con domicilio en calle San Martín N° 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, empleado; Sindico Titular: Alejandro Yódice, argentino, divorciado, DNI 21.816.036, con domicilio en calle Mendoza N° 5965 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, abogado, y Síndico Suplente: Julio César Yódice, argentino, casado, DNI N° 20.806.356, con domicilio en calle Sarmiento N° 3740 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, contador público.Santa Fe, a los 20 días de agosto de 2024.Piana, secretaria

\$ 500 525986 Ago. 29

VGG S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: ANDREA VERONICA FLORES, argentina, D.N.I. 25.324.389, CUIT/L 2725324389-4, nacida el 09/07/1976, de profesión odontóloga, estado civil casada con Abel Jaime Matteo, argentino, D.N.I. 23.973.833, CUIT/L 20-23973833-9 nacido el 28/07/1975, domiciliada en Ricardo Núñez 656 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MAGALI NARVÁEZ, D.N.I. 31.869.174, CUIT/L 27-31869174-1, argentina, nacida el 08/10/1985, de profesión oftalmóloga, de estado civil casada con José Ángel David Lencina, argentino, D.N.I. 27.442.291, CUIT/L 20-27442291-3, nacido el 17/09/1979, de profesión comerciante, domiciliada en Urquiza 556 piso 5 departamento B de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, MARTIN MIGUEL CULLA ALVAREZ, argentino, D.N.I. 37.334.333, CUIT/L 20-37334333-2, nacido el 19/05/1993, estado civil soltero, de profesión ingeniero industrial.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/06/2021

3) La razón social o denominación de la sociedad: TRABAJOS PORTUARIOS Y MARITIMOS VGG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Cesión de cuotas: a) ANDREA VERONICA FLORES, cede y transfiere dos mil seiscientos sesenta (2.660) cuotas de pesos diez (\$10) cada una a PAULA VANINA GONZALEZ. La cesión se efectúa en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.600) y el pago se realiza en efectivo en este acto; b) MAGALI NARVAEZ, cede y transfiere dos mil seiscientos sesenta (2.660) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una a PAULA VANINA GONZALEZ. La cesión se efectúa en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.600) y el pago se realiza en efectivo en este acto; c) MARTIN MIGUEL CULLA ALVAREZ, cede y transfiere dos mil seiscientos sesenta (2.660) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una a PAULA VANINA GONZALEZ. La cesión se efectúa en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.600) y el pago se realiza en efectivo en este acto.

5) Capital Social: \$420.000.- Luego de la cesión de cuotas el capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000), dividido en cuarenta mil (42.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: ANDREA VERONICA FLORES, once mil trescientos cuarenta (11.340) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, MAGALI NARVÁEZ, once mil trescientos cuarenta (11.340) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, MARTIN MIGUEL CULLA ALVAREZ, once mil trescientos cuarenta (11.340) cuotas de pesos diez, (\$10) cada una y PAULA VANINA GONZÁLEZ, siete mil novecientos ochenta (7.980) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios integraron la totalidad del capital de la siguiente manera: ANDREA VERONICA FLORES pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$ 113.400) en efectivo, MAGALI NAR VAEZ pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$ 113.400) en efectivo, MARTIN MIGUEL CULLA ALVAREZ pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$ 113.400) en efectivo y PAULA VANINA GONZÁLEZ pesos setenta y nueve ochocientos (\$79.800) en efectivo."

6) Objeto social: Los socios resuelven por unanimidad ampliar las actividades consagradas originalmente en el objeto social, agregando los siguientes: h) servicio de limpieza de buques; i) servicio de limpieza de barcasas; j) servicio de inspección; k) servicio de asistencia medica ambulatoria a bordo realizado por profesionales de la salud aptos; l) suministro de provisiones.

\$ 300 526071 Ago. 29

WOELFAB ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

1.- ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de una gerencia unipersonal, socio o no. La Reunión de socios puede designar gerente suplente que actuará en caso de ausencia o imposibilidad del gerente titular, previa inscripción en el Registro Público de Comercio cuando asuma funciones. A tal fin, el gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El socio gerente o gerente, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La sociedad podrá actuar como fiduciante, beneficiaria y/o fiduciaria y/o fideicomisaria y/o desarrolladora de todo tipo de emprendimientos.

Rosario, 15 de Julio de 2024.

\$ 50 526052 Ago. 29

WÓHR QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "WÓHR QUIMICA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (C.U.I.J. 21-05214473-3) que se tramitan por ante el Registro Público Juzgado de la 1ª Instancia en los Civil y Comercial de la 10 Nominación de Santa Fe., se hace saber que los socios de la firma WÓHR QUIMICA S.R.L., han resuelto AMPLIAR OBJETO SOCIAL, modificando así la cláusula TERCERA de los estatutos, que a continuación se transcribe: "TERCERO: OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: comprar, vender, elaborar, importar, exportar, fabricar, fraccionar, y distribuir: agroquímicos; productos médicos para limpieza y desinfección de superficies; productos cosméticos; productos de especialidad medicinal; productos veterinarios; productos cosméticos veterinarios; materias primas y productos químicos para: limpieza del hogar, el tratamiento de metales, la higiene de industrias alimenticias; y productos biológicos para agricultura y ganadería." Quedando subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe (Sta. Fe) 16 de Agosto de 2024. Fdo.: LILIANA G. PIANA (Secretaria).

\$ 100 526030 Ago. 29